



Hospital  
**San Vicente  
de Arauca**  
E.S.E.  
NIT 800.218.979-4

## CONVOCATORIAS A VEEDURIAS

Código:

Versión:

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

### INVITACIÓN

### CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

### CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **«SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALICORADAS A TODO COSTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026»**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA

Se fija en Arauca (Arauca), a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

**NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ**  
Director  
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

<b>Proyectó:</b>	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
<b>Revisó:</b>	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
<b>Aprobó:</b>	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	